

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PLATROP S.A.

De conformidad a lo dispuesto en los Art.276 y 279 de la Ley de Compañía, así como lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía PLATROP S.A., presento ante ustedes, en mi calidad de Comisario Principal, el informe correspondiente al ejercicio fiscal año 2012:

La compañía al ser una empresa que se constituyo en septiembre del 2011, empezó a utilizar las normas NIFF desde la constitución de la misma.

En los registros contables se han aplicado los principios generalmente aceptados por la contabilidad y las normas tributarias vigentes.

La compañía empezó sus actividades comerciales desde agosto del 2012, por lo que al cierre del ejercicio económico del año 2012 solo tenía a una persona bajo relación de dependencia, al mismo que se le han cumplido con todos los beneficios exigidos por la ley.

En la administración no se han suscitados cambios o reemplazos de los directivos, ni se ha presentado denuncias en contra de ellos.

La empresa para mantenerse al día ante el SRI ha estado enviando las declaraciones y anexos REOC en cero, esto se ha debido a falta de liquidez por parte de la empresa ya que es una empresa de recién constitución y aun no ha generado ingresos hasta el 31 de diciembre del 2012, y también el atraso en la entrega de la información tanto por parte de administrativa y contable, por lo que recomiendo que ya se comience a trabajar en la realización de las declaraciones sustitutivas y posterior pago de las misma, antes que el SRI los notifique por evasión tributaria.

Los estados financieros preparados, reflejan confiablemente la situación financiera de la compañía.

La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, mercantiles o laborales.

El presente informe está respaldado con la documentación fuente que se reposa en los archivos de la empresa.

Atentamente,

Ing. Milca Gruezo Montesdeoca
C.I. 0920454634
Comisaria
PLATROP S.A.

Guayaquil, Abril 10 del 2013.